



BMS/KZC

**AUTORIZA MODIFICACIÓN A
CONTRATO DE ARRIENDO DE
OFICINAS ENTRE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA Y DON CARLOS
SILES BRUN Y DOÑA ROSARIO
PHILLIPS MENDOZA.**

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139 / VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura, en los D.L. N° 1.028/75 de 1975; Oficio N° 0031, de Autorización de Arriendos de Inmueble para la Subsecretaría de Agricultura; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; los Decretos N° 58 de 2014 del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de agosto del año 2011, se suscribió un contrato de arrendamiento de oficinas entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota y don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, aprobado mediante Resolución Exenta N° 100 de la misma fecha, de la Secretaría Regional Ministerial, por la propiedad ubicada en la Calle Colombia N°411 Población Magisterio, Arica.

Que, el arrendador del inmueble don Carlos Siles Brun, mediante carta de fecha 16 de marzo de 2014, remitió información al nuevo Secretario Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota, respecto a la renovación anual del contrato de arrendamiento de la propiedad individualizada en el considerando precedente, además de un incremento del valor del arriendo a partir del mes de Septiembre del presente año, por la suma total de \$900.000 (novecientos mil pesos) mensuales.

Que, con fecha 15 de mayo de 2014 mediante Ord. N°80 del Secretario Regional fue remitida la solicitud de don Carlos Siles Brun al Sr. Jefe División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura para el análisis de situación.

Que mediante ORD. N° 1052 de fecha 11 de Julio de 2014, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del contrato de arriendo bajo las nuevas condiciones a partir del mes de septiembre del año en curso.

Que revisados los antecedentes se atendió favorablemente el incremento del canon de arriendo y se solicitó formalizar dicha modificación en el contrato a partir del 01 de Septiembre del año 2014.



RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la modificación del contrato de arrendamiento de fecha del 29 de mayo de 2014, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, don Carlos Siles Brun y doña Rosario Phillips Mendoza, por el inmueble, ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Arica a 20 de mayo de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Arica y Parinacota, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Miguel Saavedra Palma, Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en Calle Colombia N° 411 Población Magisterio de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Carlos Siles Brun, Cédula de Identidad N° 5.253.920-K y Rosario Phillips Mendoza, Cédula de Identidad N° 6.180.041-7, domiciliados en Calle Caupolicán N° 955, Departamento N° 126, de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 01 de agosto de 2011 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período a partir del 01 de Septiembre del año 2014 y hasta el 31 de Agosto del 2015, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes se ha establecido por este acto aprobar la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de Septiembre del año 2014, a la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) mensuales.

TERCERO:

La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

2.- IMPÚTESE el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos como ajuste al compromiso contable para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría de Agricultura, centro de costo: Seremi Región de Arica y Parinacota, y a partir del año 2015 el canon de arriendo se imputará al ítem que corresponda para el presupuesto de dicho año, siempre que el contrato se mantenga vigente y existan recursos para dicho fin .

3.- PÁGUESE el canon de arriendo mensual según lo señalado en el contrato y la presente modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL SAAVEDRA PALMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administración
Departamento de Compras y Contrataciones

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Arica a 20 de agosto de 2014, entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Arica y Parinacota, RUT: 61.301.000-9, representada para estos efectos por don Miguel Saavedra Palma, Secretario Regional Ministerial, ambos con domicilio en Calle Colombia N° 411 Población Magisterio de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante también la "Seremi" o arrendatario, por una parte y por la otra, don Carlos Siles Brun, Cédula de Identidad N° 5.253.920-K y Rosario Phillips Mendoza, Cédula de Identidad N° 6.180.041-7, domiciliados en Calle Caupolicán N° 955, Departamento N° 126, de la Comuna y Ciudad de Arica, en adelante, asimismo "el arrendador", han convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO:

Con fecha 01 de agosto de 2011 se suscribió un contrato de arrendamiento entre las partes mencionadas en la comparecencia, por el inmueble ubicado en Calle Colombia N° 411 de la Población Magisterio de la ciudad de Arica, sede de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota. Dicho contrato se mantiene completamente vigente.

SEGUNDO:

A petición del arrendador, se solicitó modificar el contrato mencionado en la cláusula precedente, con el fin de renovar el contrato de arrendamiento por un nuevo período anual a partir del 01 de Septiembre del año 2014 y hasta el 31 de Agosto del 2015, e incrementar el valor del canon de arriendo a partir de esa misma fecha.

Por acuerdo de las partes se ha establecido por este acto aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento por el plazo de un año y la modificación del canon de arriendo, estableciéndose el nuevo valor a partir del mes de Septiembre del año 2014, a la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) mensuales.

TERCERO:


La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO:

En todo lo no modificado del contrato referido en la cláusula primera, se mantiene completamente vigente.



Miguel Saavedra Palma
Secretario Regional Ministerial de Agricultura
Región de Arica y Parinacota



Carlos Siles Brun
Rut.: 5.253.920-K



Rosario Phillips Mendoza.
Rut.: 6.180.041-7